ORDENANZA Nº 3107

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que por Ordenanza Nº3075 y su modificatoria Nº3106 se ha autorizado al Intendente municipal a concretar un endeudamiento con asociaciones mutuales, financieras y/o bancarias hasta la suma de $30.000.000.

II) Que en la oportunidad es intención de esta administración tomar un crédito de pesos once millones quinientos mil ($11.500.000) con destino a la compra de maquinarias y el pago de empréstitos en dólares.

III) Que se ha celebrado un nuevo Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación al incremento salarial del 15% acumulado, previsto para agentes municipales, distribuidos de la siguiente manera: el 5% para el mes de octubre, el 5% para noviembre y el 5% para el mes de diciembre, todos del 2020.

IV) Que en las cuentas de ingresos se incrementan de acuerdo a lo recaudado y a la proyección efectuada.

V) Que es necesario realizar una compensación entre las partidas “Subsidios Nacionales” y “ATN”.

VI) Que en las cuentas de egreso se incrementarán las partidas principales “Personal”, “Servicios”, “Bienes de Capital”, “Trabajos Públicos” y “Amortización de la deuda”, y se disminuye la partida principal “Transferencias”.

VII) Que por fundamentos expuestos es necesario rectificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2020, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de cuatro (4) fojas útiles el Anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: APRUÉBASE el Anexo VI/1 "Escala de Sueldos" de conformidad a las planillas anexas de tres (3) fojas útiles, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL ($18.586.000) y, consecuentemente asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS. ($836.026.228,31).

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.